

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DEL PROYECTO “PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y LA CULTURA DE PAZ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN LOS MONTES DE MARÍA - FASE II- AACID / EXPEDIENTE OC138/2023”.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Ayuda en Acción (AeA), es una ONG internacional de origen español, con más de 40 años de experiencia trabajando en todo el mundo para generar oportunidades de crecimiento y desarrollo para las personas que más lo necesitan, colocándolas en el centro de su labor. Acompañamos a niños, niñas, jóvenes, mujeres y adultos en su proceso de desarrollo, apoyando su acceso a la educación, promoviendo su transición hacia el empleo digno y el emprendimiento, y fomentando sus talentos y habilidades. Nuestra acción se enfoca en construir lazos sólidos, definir metas comunes y generar un impacto duradero, apostando por un desarrollo sostenible en las comunidades, y resiliente a los efectos del cambio climático. Guiados por valores como el compromiso con los derechos humanos, la independencia, la transparencia, la empatía y la innovación, trabajamos con una visión a largo plazo, asegurando que los impactos sean medibles y sostenibles, a través de una intervención que sigue la teoría del cambio y favorece la autonomía de las personas y comunidades en las que trabajamos.

CONTEXTO DEL PROYECTO

El proyecto busca contribuir a la promoción de los DD y la cultura de paz en Montes de María, región afectada por el conflicto armado. Para ello aborda las Violencias Basadas en Género en el marco del Punto 2 del Acuerdo de Paz, mediante:

- Fortalecer las capacidades de mujeres, hombres y Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes en la defensa y ejercicio de sus derechos con énfasis en los derechos de las Mujeres, desde un enfoque intercultural y en alianza con Universidades.
- Promover mecanismos comunitarios de autoprotección y cuidado mutuo.
- Fortalecer a los operadores públicos para su atención a las VBG y a la Red de Mujeres Rurales del Norte de Bolívar (RMRNB), como expresión del movimiento de mujeres organizadas en la región.
- La promoción de espacios articulados multiactor para impulsar políticas públicas en materia de derechos a nivel local y regional.

Esta FASE II continúa en la subregión de Montes de María (MM), al norte de Colombia, en los municipios de María La Baja (MLB) y se añaden como nuevos Mahates (Mh) y San Juan Nepomuceno (SJN), ubicados en el Dpto. de Bolívar. Estos se encuentran a 72, 66 y 90kms, respectivamente, de Cartagena de Indias y a 50kms en promedio entre sí. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE. 2018) su población es de 106.837 personas, 49% mujeres y 51% hombres, en su mayoría campesina y auto reconocida como negra, afrodescendiente, raizal y palenquera (sobre todo

en MLB y Mahates, con 42.229 y 18.800 NARP respectivamente) y de población indígena, especialmente de la etnia Zenú. La población trabaja principalmente en actividades agropecuarias.

RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

PROBLEMA E INTERESES A LOS QUE PRETENDE DAR RESPUESTA EL PROYECTO:

La Violencia Basada en Género (VBG) constituye una de las más graves vulneraciones de los derechos humanos, con impactos profundos y persistentes en la vida de las personas, especialmente mujeres y niñas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. En Colombia las cifras de violencia continúan siendo muy elevadas y en particular la violencia intrafamiliar y sexual, que afectan mucho más a las mujeres. Para el 2022, el DANE reportó al menos 3.500 bebés nacidos de niñas entre 10 y 14 años y el Instituto Colombiano de Medicina Legal (ICML) publicó datos preliminares de 68.834 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o sexual (frente 15.786 hombres). En el Dpto. de Bolívar la situación es similar, agravada por la persistencia del conflicto armado y la violación de DD, junto a una cultura patriarcal, que normaliza la violencia contra las mujeres. Los datos del ICML 2022 muestran que en Bolívar el 88% de los casos por presunto delito sexual (81% afectan a menores de edad) y el 84% de los casos de violencia intrafamiliar afectaron a mujeres. Por ello, el proyecto es pertinente, centrándose en ponderar el abordaje a las violencias, especialmente la de género. La zona de intervención se ha caracterizado históricamente por la estigmatización y vulneración de los DD de jóvenes y mujeres en el marco del conflicto armado. Frente a ello, la población afectada se ha constituido en Organizaciones (OPDs) que han alcanzado posicionamientos fuertes y gozan hoy de gran legitimidad y reconocimiento a nivel nacional.

En este sentido, las mujeres rurales del norte de Bolívar se organizaron para constituir la Red de Mujeres Rurales de Norte de Bolívar (RMRNB) en el 2001 como grupo para la defensa de los Derechos de las mujeres en este contexto de vulneración de DD y apoyada posteriormente por la Corporación para el Desarrollo Solidario (CDS). La presente propuesta entendida como FASE II, da continuidad al Expediente OD034/2017 cofinanciado por la AACID y finalizado en noviembre de 2022, reforzando el trabajo iniciado por CDS y AeA desde el 2013.

En este contexto, el proyecto actual “Promover el ejercicio de los Derechos Humanos y la Cultura de Paz para la prevención y atención de las violencias basadas en género en Los Montes de María - Fase II”, impulsado por Ayuda en Acción y su socio local Corporación Desarrollo Solidario, y cofinanciado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) de España, está desarrollando una intervención integral en la región de los Montes de María.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN:

Persigue contribuir a la promoción de los DD y la cultura de paz en Montes de María. Para ello aborda las Violencias Basadas en Género en el marco del Punto 2 del Acuerdo de Paz, mediante:

- Fortalecer las capacidades de mujeres, hombres y Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes en la defensa y ejercicio de sus Derechos con énfasis en los Derechos de las Mujeres, desde un enfoque intercultural y en alianza con Universidades.
- Promover mecanismos comunitarios de autoprotección y cuidado mutuo.
- Fortalecer a los operadores públicos para su atención a las VBG y a la Red de Mujeres Rurales del Norte de Bolívar (RMRNB), como expresión del movimiento de mujeres organizadas en la región.
- La promoción de espacios articulados multiactor para impulsar políticas públicas en materia de derechos a nivel local y regional.

El grupo meta son 1.630 personas (1.188 mujeres y 442 varones) de 20 comunidades de los 3 municipios en lo que se incluyen titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones promoviendo procesos de formación, sensibilización, fortalecimiento institucional e incidencia, orientados a la prevención, atención y abordaje frente a las violencias basadas en género.

Su Objetivo Específico y Resultados son:

El Objetivo Específico: Promover el ejercicio de los DD y la cultura de paz para la prevención y atención de las VBG a través del fortalecimiento de capacidades a titulares desde un enfoque de género e interculturalidad en María La Baja, Mahates y San Juan Nepomuceno.

- Resultado 1: Mujeres, hombres y Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes de 20 comunidades rurales, indígenas y afrodescendientes, han fortalecido sus capacidades en cultura de paz, ciudadanía y DD con énfasis en los Derechos de las Mujeres frente a las VBG desde el abordaje intercultural.
- Resultado 2: Promovidos mecanismos comunitarios de autoprotección y cuidado mutuo frente a las VBG a mujeres sobrevivientes o en riesgo con la articulación de la Red de Mujeres Rurales Norte de Bolívar (RMRNB) y las Juntas de Acción Comunal (JAC).
- Resultado 3: Fortalecidas las capacidades de la institucionalidad pública de María La Baja, Mahates y San Juan Nepomuceno para la prevención y atención de las VBG, desde un enfoque basado en DD, género e interculturalidad.
- Resultado 4: Desarrollados procesos de incidencia y diálogo multiactor y multinivel entre titulares de responsabilidades y obligaciones para la defensa y el ejercicio de DD, con énfasis en derechos de las Mujeres, en el marco del Acuerdo de Paz y la Agenda 2030.

Duración del proyecto: desde 01 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2026.

Actores locales:

- Red de mujeres del Norte de Bolívar.
- Gobernación de Bolívar.
- Alcaldía del municipio de María La Baja.

- Alcaldía de San Juan Nepomuceno.
- Alcaldía de Mahates.
- Consultorio jurídico de la Universidad San Buenaventura: asume el compromiso de acompañamiento legal a mujeres VBG.
- Personerías municipales.
- Comisarías de familia.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar la evaluación final del proyecto denominado “Promover el ejercicio de los DD y la cultura de paz para la prevención y atención de las violencias basadas en género en los Montes de María - Fase II, proveniente de la subvención suscrita entre la Fundación Ayuda en Acción (AeA) y la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) de España, de acuerdo con el **Expediente OC138/2023**.

Nota: La propuesta de trabajo, en su caso, debe responder a las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.

ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS ESPERADOS

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones al tiempo que debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

En la evaluación se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

CRITERIOS:

- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia.
- Viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad.
- Apropiación y Pertinencia.

PRIORIDADES ORIZONTALES DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ANDALUZA:

- Fortalecimiento institucional.
 - Enfoque de Género en Desarrollo.
 - Sostenibilidad Ambiental.
-

- Respeto de la diversidad cultural.

1. METODOLOGÍA, FASES Y DURACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán el análisis documental, entrevistas individuales o grupales; también puede considerarse, opcionalmente, la realización de encuestas.

Los Productos que se van a obtener son **(señale cuáles)**:

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete.
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo.
- Borrador del informe de evaluación.
- Informe final de evaluación.
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados.

En el contrato se fijará el día de inicio y final de la evaluación. Las fases y duración aproximada para la realización de la evaluación son de Dos **(2) meses**, siendo las siguientes:

	Mes 1 Septiembre 2026	Mes 2 Octubre 2026				
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)						
Trabajo de campo (Memoria de campo)						
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación						
Elaboración del Informe Final de Evaluación						
Difusión de los resultados de la evaluación						

2. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria.
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible y sus Fuentes de Verificación.

- Normativa AACID por la que se regula el presente proyecto.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

3. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe debe tener la siguiente estructura recogido en el [apartado 5 del art. 46 de la Orden 2016 de la AACID](#):

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Check-list/ revisión de las Fuentes de Verificación indicándolo en el informe de evaluación.
- g) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- h) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- i) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación por parte de la empresa evaluadora.
- j) Anexos (fichas para la recopilación de la información, informe fotográfico del trabajo de campo, etc.).

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará FIRMADA y SELLADA en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

4. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

La persona natural o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 7 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
-

- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante un (1) año previp a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- La experiencia en el sector de actuación.
- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

5. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona natural o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

6. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.

- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación/difusión de la evaluación.

DURACIÓN

El término de duración del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del contrato.

Una vez que Ayuda en Acción acepte la selección de la persona física o jurídica, **Ayuda en Acción** la propondrá ante la AACID antes del 31 de julio de 2026, para su autorización correspondiente.

Una vez autorizado por la AACID, Ayuda en Acción y la persona natural o jurídica, celebrarán el pertinente CONTRATO para la realización de la evaluación de acuerdo con los TdR indicados, importe de los servicios, plan de trabajo y cronograma aprobados.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será determinado por **Ayuda en Acción**, con base en la propuesta financiera presentada por el proponente seleccionado, la cual deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato tales como adquisición, empaque, transporte, impuestos, contribuciones, seguros y cualquier otro gasto derivado de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato, conforme a la normatividad legal vigente en Colombia. Estos costos se entenderán a cargo exclusivo del contratista.

En ningún caso, los recursos objeto de esta contratación, podrán estipularse ni pagarse en una moneda diferente al peso colombiano (COP).

El valor acordado en el contrato será fijo y no estará sujeto a ajustes, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles y debidamente justificadas, y siempre que dichas modificaciones sean expresamente autorizadas por **Ayuda en Acción**. Por tanto, durante todo el periodo de ejecución contractual, **Ayuda en Acción** pagará el monto convenido sin reconocer incrementos posteriores al valor inicial adjudicado.

AeA realizará las retenciones en la fuente y demás descuentos tributarios que correspondan, conforme a las disposiciones fiscales vigentes y aplicables al tipo de contrato y al régimen tributario del proponente.

FORMA DE PAGO

AeA realizará los pagos al proponente seleccionado, conforme al siguiente cronograma de desembolsos, sujeto al cumplimiento de los requisitos contractuales, técnicos, administrativos y tributarios establecidos:

Primer pago: Anticipo del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato: Este pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro junto con la documentación legal del Contratista, cronograma de trabajo aprobado por el supervisor del contrato, las pólizas debidamente aprobadas por **AeA** y según corresponda:

- a. Para personas jurídicas: certificación de aportes parafiscales expedida por contador público o revisor fiscal.

Fecha de pago: El 07/09/2026, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos mencionados.

Segundo pago: Sesenta por ciento (60%) del valor restante del total contrato: Este pago se realizará con tras el acuerdo de aceptación de informe final de la evaluación y su difusión correspondiente y junto con la presentación de los documentos de soporte según el tipo de contratista:

- b. Para personas naturales: comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social por el cien por ciento (100%) del total del contrato.
- c. Para personas jurídicas: certificación de aportes parafiscales expedida por contador público o revisor fiscal.

Información de facturación: AeA efectuará los pagos únicamente una vez haya recibido y verificado satisfactoriamente la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Las facturas electrónicas deberán enviarse al correo facturacion.colombia@ayudaenaccion.org y deberán emitirse a nombre de:

- FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN
- NIT 900.273.656-7

GARANTÍAS

El proponente ganador deberá otorgar dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del contrato y a favor de la FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN, las garantías de una compañía de seguros legalmente constituidas que a continuación se expresan:

- o **Garantía de Cumplimiento:** Por el diez (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de la duración del contrato más dos (2) meses mas

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Con la presentación de la propuesta, el proponente seleccionado acepta las condiciones de ejecución y pago, establecidas por la Fundación **Ayuda en Acción**. La no aceptación de la forma de pago, las obligaciones establecidas o las garantías requeridas será causal de rechazo del consultor, aun después de haber sido seleccionado.

CAUSALES DE DECLARATORIO DESIERTA

Sera declarado desierto del proceso de selección en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presente ningún oferente.
- Cuando ninguno de los oferentes cumpla la cabalidad en los términos de referencia de la presente convocatoria.
- Cuando se advierta que los valores de las propuestas recibidas difieren al presupuesto.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Asegúrese de cumplir con los requisitos y condiciones aquí señaladas.
- Reúna la documentación solicitada y verifique que cada uno de los documentos requeridos se encuentra vigente, en los casos que así se indique.
- Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a **AeA** a verificar toda la información suministrada. Cualquier inexactitud en la misma, ocasionará que **AeA** rechace la propuesta y/o dé aviso a las autoridades competentes.
- No se aceptarán propuestas por fuera del plazo establecido en los términos de referencia. Se entenderá por “entrega oportuna” aquellas recibidas por **AeA**, que tengan la fecha del día del cierre del proceso de invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito referenciando el proceso de selección.
- La presente invitación establece las condiciones que deben ser consideradas por los proponentes para la presentación de la propuesta.

No podrán participar en la presente convocatoria:

- Quienes hayan sido condenados por sentencia ejecutoriada por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, terrorismo, financiación ilegal de los partidos políticos, actos de corrupción en los negocios, tráfico de influencias, delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 - Quienes hayan sido declarados insolventes o se encuentren en proceso de insolvencia o quienes se encuentren intervenidos judicialmente.
 - Quienes hayan sido objeto de declaratoria de caducidad o de terminación unilateral en el marco de una relación contractual con el Estado colombiano.
 - Quienes no se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y fiscales.
-

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista se realizará teniendo en cuenta la ponderación que resulte con base a los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
Propuesta técnica (coherencia de la propuesta presentada en relación con los TDR; claridad y viabilidad del plan de trabajo).	30%
Experiencia profesional CV del equipo evaluador y/o firma evaluadora.	40%
Propuesta económica (Coherencia entre el presupuesto presentado, el cronograma y la metodología planteada).	30%

Los criterios anteriormente mencionados serán objeto de calificación conforme la siguiente regla:

- El puntaje máximo establecido para cada criterio se otorgará al oferente que lo cumpla en mayor medida.
- El resto de los oferentes tendrá un puntaje proporcional.
- El proponente que no acredite alguno de los requisitos, tendrá asignado un puntaje igual a 0.

ENVÍO DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser enviadas acorde al cronograma del proceso a los correos convocatorias.colombia@ayudaenaccion.org, con el asunto **“EVALUACIÓN PROYECTO “PROMOVER EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y LA CULTURA DE PAZ PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VBG -MONTES DE MARÍA - FASE II- AACID EXPEDIENTE OC138/2023”**

No se admitirán cambios en las propuestas. En su defecto, deberán ser justificadas, toda vez que no afecte los criterios susceptibles de evaluación.

DOCUMENTOS A ANEXAR EN LA PROPUESTA

Si es persona natural: Los candidatos que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán incluir dentro de su propuesta:

- Propuesta firmada, incluyendo cronograma de trabajo.
- Hojas de vida con perfil detallado y trayectoria del equipo consultor.
- Certificados de experiencia acorde con lo requerido en el objeto de estos TdR.
- Certificados de estudios.
- Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.
- RUT actualizado y generado en el año vigente y con la actividad CIU correspondiente.

- Fotocopia de la cédula.
- Certificado de antecedentes de Policía, Procuraduría y Contraloría.
- Certificado de afiliación y/o recibo de pago de salud y pensión actualizados.

Si es persona jurídica: Las personas jurídicas, que estén interesados en participar en la presente convocatoria, deberán incluir dentro de su propuesta:

- Propuesta Firmada, incluyendo cronograma de trabajo.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a treinta (30) días, en el que se pueda validar que el objeto o la actividad económica de la empresa se alinee con el objeto contractual de la presente convocatoria.
- Certificados de experiencia acorde con lo requerido en el objeto de estos TdR.
- Hojas de vida con perfil detallado y trayectoria del equipo consultor.
- RUT actualizado o generado en el año vigente, con la actividad CIU correspondiente.
- Cédula del representante legal.
- Certificado de antecedentes de Procuraduría, Policía y Contraloría del representante legal y la persona jurídica.
- Certificación bancaria no mayor a treinta (30) días.
- Certificado de paz y salvo de aportes parafiscales expedido por el contador o revisor fiscal.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Etapas del proceso	Fechas
Apertura y publicación de los términos de referencia	03-06-2026
Fecha límite para recepción de propuestas	16-06-2026
Análisis de propuestas AEA	19-06-2026
Publicación de resultados	03-07-2026
Adjudicación del contrato	10-07-2026

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- La **Fundación Ayuda En Acción**, queda exenta de toda responsabilidad civil, penal y laboral ante terceros asumidos por el futuro contratista para la ejecución del Contrato.
- Así mismo, la **Fundación Ayuda En Acción**, no tiene obligación alguna de suministrar al contratista otro tipo de apoyo diferente al aquí pactado.
- Con el envío de los presentes términos de referencia, **Fundación Ayuda En Acción** no asume obligación alguna de suscribir contrato.

FIN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
